



El CIES UNAN-Managua, contribuye a la divulgación de información oficial a través de la Red **CANDHI** y la Biblioteca Virtual en Desastres de Nicaragua (**BVD**), integrados en las CTS-Salud y CTS-Educación e Información del SINAPRED. FELIX_DUELONAC

DECRETO DE DUELO NACIONAL

Fecha: Setiembre 9, 2007

DECRETO DE DUELO NACIONAL POR LA TRAGEDIA EN LA RAAN TRAS EL PASO DEL HURACAN FELIX Decreto No. 90-2007

El Presidente de la República de Nicaragua, considerando:

1. Que la sensibilidad y solidaridad, son normas para la convivencia entre seres humanos que comparten historia pasada, presente y destino de relación, comunicación y construcción común.
2. Que las culturas nicaragüenses se caracterizan por ese sentimiento de solidaridad y de capacidad para acompañarnos unos a otros, en los momentos de alegría y en los momentos de dificultad y dolor.
3. Que las trágicas circunstancias que atraviesan las comunidades de la Región Autónoma del Atlántico Norte, y del Triángulo Minero, donde miles de hermanas y hermanos, familias enteras de los pueblos originarios, miskitos y mayangnas, han sufrido y están sufriendo pérdidas irreparables en valiosas vidas humanas; destrucción en sus viviendas, escuelas, centros de salud, iglesias, casas de oración, centros de servicios comunitarios; árboles y plantas alimentarias y medicinales, cosechas completas, huertos familiares; animales de patio para consumo, animales silvestres, así como enormes extensiones de bosques y manglares de sus reservas y recursos naturales autonómicos.
4. Que todavía es difícil precisar la extensión total de los daños producidos por el Huracán Félix, en todas sus expresiones, espirituales, humanas, culturales, económicas, ambientales; así como el impacto en las formas culturales de trabajo y vida, personales y comunitarias.

Esto, porque todavía vivimos días de auxilio humanitario y las condiciones propias del territorio de la Región Autónoma del Atlántico Norte y del Triángulo Minero,

agravadas por el crecimiento y desborde de ríos, y el bloqueo de las vías de comunicación, no permiten realizar aún, levantamientos completos que arrojen cifras exactas y cuantifiquen con precisión todos los aspectos de la catástrofe.

5. Que aunque todavía no se cuenta con ese reporte completo, hay ya suficiente evidencia de que hemos estado y estamos frente a una gran tragedia; una tragedia que amerita atención y consideración especial de todas y todos las y los hermanos nicaragüenses.

6. Que el sufrimiento, el dolor, la angustia de nuestros hermanos y hermanas de la Región Autónoma del Atlántico Norte y del Triángulo Minero, es indescriptible, ha llenado a la Patria de consternación y nos ha hecho partícipes, como familia nicaragüense, de un Duelo Nacional que hoy, sólo se oficializa por medio de este Decreto.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, el Presidente ha dictado el siguiente Decreto:

Artículo 1. Tres días de Duelo Nacional, por la catástrofe en la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, y el Triángulo Minero, provocada por el Huracán Félix.

Artículo 2. Durante ese período el Pabellón Nacional, permanecerá izado a media asta, en las oficinas públicas y en todos los edificios del Estado.

Artículo 3. El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.

Fte.: <http://www.midef.gob.ni/noticias.asp?id=116>

¡SINAPRED... SOMOS TODOS-

Le invitamos a consultar los sitios:

<http://desastres.cies.edu.ni>

<http://www.cies.edu.ni>

<http://www.bvd.org.ni>;

<http://www.candhi.org>

Contacto: Guadalupe Rodríguez (cedoc@cies.edu.ni)

